



Aprobada por la UE la normativa que agilizará los divorcios internacionales

14 países de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, han aprobado finalmente la norma sobre la ley aplicable a los divorcios de parejas cuyos miembros tienen distinta nacionalidad. El objetivo primordial de la nueva normativa es reducir costes, agilizar los procedimientos y proteger al miembro más débil de la pareja.

La nueva normativa, que se acordó el pasado 3 de diciembre y ha sido ratificada formalmente en el día de ayer, entrará en vigor en 18 meses.

La norma respeta el derecho de familia de los Estados miembros. Es decir, si la ley de un Estado miembro no permite el divorcio, o no reconoce el matrimonio en cuestión, el tribunal de ese país no estará obligado a conceder el divorcio o la separación legal.

Se lanza con ello el denominado mecanismo de coordinación reforzada.

Los países que más avanzarán en materia de divorcios internacionales son Austria, España, Bulgaria, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Rumanía, Eslovenia, Alemania, Bélgica, Letonia, Malta y Portugal.

...